



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA**

JUNIO, 2023



ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	9
III. MISIÓN Y VISIÓN	14
IV. ATRIBUCIONES	15
V. ORGANIGRAMA	12
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	13
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	13
LABORATORIOS	15
CUARTO DE CULTIVO	16
ÁREA DE MICOLOGÍA	17
ÁREA DE ESTERILIZACIÓN Y APARATOS	18
VII. GLOSARIO	19
VIII. ANEXOS	20
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	21



INTRODUCCIÓN

El presente manual se elabora de conformidad con la Estructura Orgánica vigente.

El Manual de Organización Específico del Departamento de Investigación en Virología y Micología describe en su contenido: Antecedentes Históricos, Marco Jurídico, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama y Descripción de Funciones del Departamento.

Ofrece el marco de referencia a los empleados en el desempeño de sus actividades, definiendo en términos generales sus respectivos ámbitos funcionales, de autoridad y de responsabilidad.

Dicho documento fue elaborado por el Departamento de Investigación en Virología y Micología, con la asesoría del Departamento de Planeación y autorizado por la Dirección de Investigación, así mismo, el documento será difundido a través del portal institucional.

Cabe mencionar que el manual deberá ser actualizado por el Departamento de Investigación en Virología y Micología, ya sea por iniciativa propia cuando se pretenda mejorar el desempeño del área con la modificación de las funciones originalmente asignadas, adecuaciones a la estructura orgánica actual o para dar cumplimiento a las disposiciones que resulten aplicables.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y
MICOLOGÍA**



OBJETIVO

Dar a conocer en forma integral y ordenada las funciones que debe desempeñar el Departamento de Investigación en Virología y Micología, a fin de que sirva como herramienta de consulta en el logro de los objetivos de las personas adscritas al Departamento, así como de las de nuevo ingreso como medio de inducción al mismo.



I. ANTECEDENTES

En la modificación de estructura organizacional del año de 1983 se crearon las áreas de Investigación, Enseñanza, Asistencia y Administración, las designaciones se realizaron con el acuerdo de la Junta Directiva.

Con esa estructura orgánica, se creó el Departamento de Investigación en Virología en el año de 1984 y con la autorización del Cuerpo de Gobierno se inició la rehabilitación del Servicio Clínico 10, con el objeto de instalar en esa área los Departamentos de Virología y Microbiología. En el mes de enero de 1985 se inauguraron las instalaciones físicas de los Departamentos de Virología y Microbiología, cuyo desarrollo se consideró fundamental para abordar racionalmente algunos problemas prioritarios de salud en México como son las Infecciones Respiratorias Agudas por virus y la Tuberculosis. En el año 2000 se iniciaron trabajos relacionados a micosis pulmonares.

En el año 2008 en el Departamento se realizaron trabajos de investigación y participó activamente en la elaboración del plan de contingencia ante la posible llegada del virus de influenza de alta patogenicidad H5N2. Sin embargo, en el 2009 la nueva variante del virus de influenza que se presentó en nuestro país fue una variante de baja patogenicidad denominada como Influenza A (H1N1).

En 2012 se cambió el nombre quedando como Departamento de Investigación en Virología y Micología.

A partir del año 2014 y hasta el año 2023, el personal del Departamento ha participado en posgrados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana; así como a aceptado alumnos de Maestría y Doctorado desarrollando líneas de investigación pensadas en el Departamento de investigación en virología y micología, encaminadas a resolver preguntas de enfocadas a entender la patogenia de las infecciones por el virus de influenza e infecciones respiratorias provocadas por agentes micóticos como *Aspergillus*, *Coccidioides* e *Histoplasma* principalmente.



II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

LEYES

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 25-01-2017.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 09-09-2022.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 10-05-2023.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 18-05-2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 27-12-2022. 08-05-2023. Sentencia SCJN.



Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada en el DOF 02-09-2022. Sentencia SCJN.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 31-10-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 18-04-2023.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 06-01-2023.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-07-2016. Última Reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 11-01-2021.



Código Federal de Procedimientos Civiles.

DOF 24-02-1943. Última reforma publicada en el DOF 18-02-2022, Sentencia SCJN.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004, Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

DECRETOS

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997. Última reforma publicada en el DOF 20-07-2016.



Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

ACUERDOS

Acuerdo del Consejo Nacional Del Sistema Nacional De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Protección De Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

DOF 15-04-2016.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 30-08-2019.

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y
MICOLOGÍA**



Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Generar conocimiento y contribuir al avance científico y tecnológico, a través del desarrollo de investigación sobre aspectos de patogenia, epidemiología y diagnóstico de los virus respiratorios y hongos que infectan al aparato respiratorio, con el fin de coadyuvar a la solución de los problemas de salud prioritarios.

VISIÓN

Ser el Departamento líder en el estudio de virus y hongos que infectan al aparato respiratorio, a través del desarrollo de investigación, así como la producción de resultados de alta calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.



IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020 en la Centésima Décima Séptima Reunión de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Virología y Micología, lo siguiente:

“ARTÍCULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.”

“ARTÍCULO 35.- La Subdirección de Investigación Clínica tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

I. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Departamento de Investigación en Virología y Micología, del Departamento de Investigación en Enfermedades Crónico-Degenerativas, del Departamento de Investigación en Microbiología, del Departamento de Investigación en Tabaquismo y EPOC, del Departamento de Investigación en Inmunogenética y Alergia, de la Unidad de Investigación en Farmacología, del Laboratorio de Farmacología y la Clínica de Vasculitis Sistémicas Primarias, mediante el establecimiento de políticas y normas internas que a su vez conlleven a una adecuada comunicación lineal.”

“ARTÍCULO 78- Las ausencias de los titulares de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédico, Cirugía, Investigación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

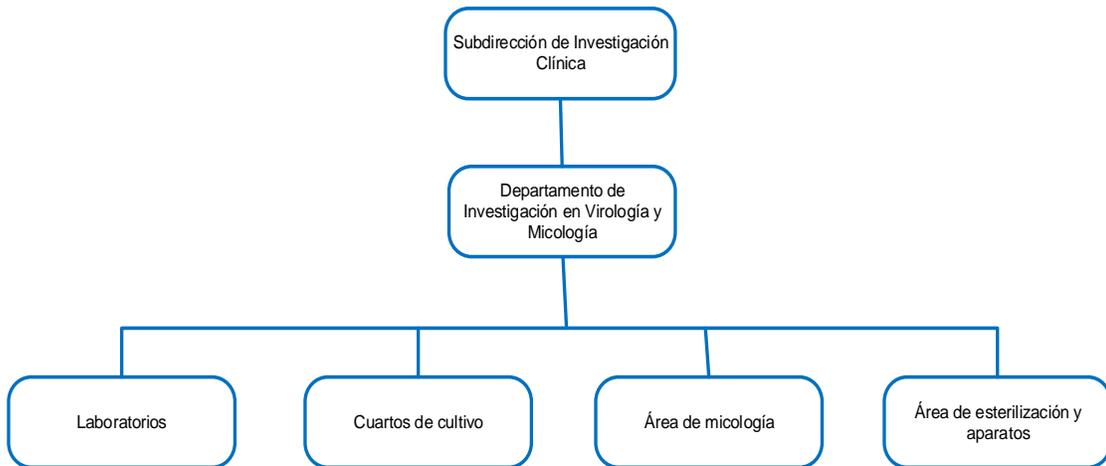
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y
MICOLOGÍA**



Biomédica, Investigación Clínica, Enseñanza, Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales, Servicios Generales y Recursos Financieros, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.”



V. ORGANIGRAMA





VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de investigación clínica que aborde problemas de salud en la población, ocasionadas por enfermedades de etiología viral y micología del aparato respiratorio, a través del análisis y estudios, con el fin de contribuir a mejorar la salud de las personas usuarias del Instituto.

FUNCIONES

1. Supervisar y evaluar las actividades de las personas adscritas al Departamento de Investigación en Virología y Micología, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, trabajo en equipo, trabajo multidisciplinario, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Establecer y elaborar proyectos de investigación relacionados con las enfermedades de etiología viral y de micología, permitiendo verificar las técnicas de prevención, diagnóstico y tratamiento relacionados con los protocolos, con la finalidad de cumplir en buen término cada proyecto de acuerdo a los métodos y tiempos establecidos dando soluciones y respuestas a problemas de salud.
3. Definir procesos-programas de los diversos proyectos a realizar con el registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan en los mismos, con el fin de proporcionar información a petición de las autoridades correspondientes.



4. Coordinar las tareas y actividades en los proyectos de investigación clínica relacionados con las enfermedades de etiología viral y las ocasionadas por hongos, vinculadas a la patología respiratoria, con el fin de contribuir a la optimización de los recursos y al desempeño de las actividades del Departamento.
5. Gestionar la obtención de apoyos económicos, así como suministrar los recursos financieros de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes, para la implementación y desarrollo de los protocolos de investigación del Departamento,
6. Divulgar a la sociedad y comunidad científica los resultados de las investigaciones desarrolladas por el Departamento, así como del intercambio científico y tecnológico, con la finalidad de difundir información relativa a las investigaciones que promueva el intercambio de conocimientos.
7. Asesorar y apoyar a las áreas del instituto, así como a los centros especializados (investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas), en temas relacionados con la investigación que se desarrollan dentro del Departamento, con la finalidad de difundir la información a través de los trabajos de investigación realizados.
8. Colaborar en las actividades de atención médica y enseñanza que se desarrollan en el Instituto, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y promover el interés en la investigación clínica en virología y micología para la formación de recurso humano especializado.



LABORATORIOS

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de proyectos de investigación clínica relacionados con las enfermedades de etiología viral y de micología, mediante el intercambio de información tecnológica generada en el Departamento, con el fin de alcanzar las metas propuestas en cada proyecto.

FUNCIONES

1. Realizar protocolos de investigación clínica o básica relacionados con las enfermedades de etiología viral y las ocasionadas por hongos, vinculadas a la patología respiratoria, con la finalidad de encontrar una respuesta a una pregunta formulada en el proyecto.
2. Desarrollar las técnicas de prevención, diagnóstico y tratamiento relativas a las enfermedades virales y de micología del aparato respiratorio, con el fin de implementar herramientas para el desarrollo de los trabajos de laboratorio.
3. Coordinar con la persona titular del Departamento, el proceso formativo a estudiantes seleccionados, con el fin de difundir el conocimiento científico a las personas interesadas en el área.
4. Apoyar a la toma de muestras en la realización de pruebas de laboratorio, a fin de diagnosticar agentes virales o de micosis.
5. Controlar y coordinar el material y reactivos tanto de uso común como individuales, con la finalidad de suministrar el laboratorio con dichos insumos.



CUARTOS DE CULTIVO

OBJETIVO

Brindar apoyo en el desarrollo de protocolos a través de la aplicación de métodos y técnicas de cultivo celular, aislamiento e identificación de virus y hongos, titulación de virus y preparación de reactivos que se trabajan en el área y en las campanas de bioseguridad, con el objeto de llevar a cabo un buen funcionamiento y proceso de los proyectos de investigación que lo requieran.

FUNCIONES

1. Verificar las actividades y uso de equipos del cuarto de cultivo, con el propósito de optimizar la utilización de las instalaciones y distribución de horarios de trabajo entre las personas que manejan los mismos.
2. Implementar mecanismos de control relacionados con el cultivo celular, aislamiento e identificación de virus y hongos, titulación de virus y preparación de reactivos que se trabajan en el área y en las campanas de bioseguridad, que proporcione el correcto aislamiento y/o manejo de los agentes patógenos, con el objeto de evitar contaminaciones en los proyectos, individuos, área, comunidad y en el medio ambiente.
3. Proporcionar células confiables, sin contaminación, de uso común y necesarias, con la finalidad de que los proyectos de investigación se desarrollen de forma eficiente y eficaz.
4. Identificar los reactivos que se encuentren en condiciones de esterilidad, a fin de avalar su funcionalidad en los protocolos de investigación.
5. Programar los servicios de mantenimiento de las campanas de bioseguridad, bajo las normas establecidas para el trabajo de agentes patógenos, así como el mantenimiento de los microscopios e incubadoras para el trabajo del cuarto de cultivo, con la finalidad de procurar un buen funcionamiento en los protocolos de investigación a desarrollar.



ÁREA DE MICOLOGÍA

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de investigación encaminados a entender los procesos patogénicos de cepas micóticas que afectan el aparato respiratorio, mediante de la información generada durante la atención médica de pacientes, con el fin de proporcionar al Instituto nuevas herramientas de diagnóstico y conocimientos científicos relacionados con estas patologías.

FUNCIONES

1. Proponer metodologías para el aislamiento e identificación de cepas micóticas presentes en muestras biológicas de pacientes con diagnóstico clínico de micosis, con el propósito de mantener aislado al agente causal que ayuden a entender las características biológicas de cada cepa.
2. Coordinar la logística para la elaboración de una micoteca de cepas aisladas e identificadas en muestras biológicas de pacientes con micosis respiratorias, con la finalidad de que el Instituto cuente con un inventario de cepas de hongos y agentes infecciosos que afectan al aparato respiratorio.
3. Promover la capacitación y actualización de alumnos y profesionales de la salud, fomentando su asistencia y participación en actividades académicas destinadas al ramo de la micología, con la finalidad de reforzar los conocimientos y destrezas para el desarrollo de los procesos patogénicos.
4. Realizar protocolos de investigación que permitan desarrollar y entender los mecanismos patogénicos de los agentes micóticos que afectan al aparato respiratorio, con el propósito de dar a conocer en las publicaciones científicas, los conocimientos adquiridos relacionados al estudio de la patogénesis de las micosis.



ÁREA DE ESTERILIZACIÓN Y APARATOS

OBJETIVO

Servir de apoyo en el desarrollo de los proyectos de investigación del Departamento, mediante el material biológico de laboratorio, de desecho y de reactivos esterilizados, con el fin de hacer más eficiente el funcionamiento del equipo y evitar la contaminación del medio ambiente.

FUNCIONES

1. Controlar y supervisar las operaciones del área de esterilización, a fin de que los laboratorios cuenten con el material estéril necesario en el desarrollo de los diferentes protocolos de investigación.
2. Identificar el material biológico de laboratorio y reactivos que requieren ser procesados por medio de la esterilización, con la finalidad de que se utilicen en los proyectos de investigación del Departamento.
3. Clasificar el material de desecho por medio de la esterilización, a fin de evitar contaminaciones dentro del Instituto, comunidad y medio ambiente.
4. Administrar el uso de los equipos para esterilización, con el fin de poder disponer de ellos cuando sea necesario en cada protocolo de investigación, realizando la programación del servicio de mantenimiento de los mismos para su buen funcionamiento.



VII. GLOSARIO

AGENTES VIRALES. Virus determinado.

BIOSEGURIDAD. Es un conjunto de medidas preventivas encaminadas a reducir el riesgo de transmisión y diseminación de agentes infecciosos, las plagas de cuarentena, las especies exóticas invasoras, organismos vivos modificados.

CULTIVO. Método para la propagación de microorganismos, tales como bacterias , virus, hongos y parásitos, en el que se prepara un medio óptimo para favorecer el proceso deseado.

CULTIVO CELULAR. Método para realizar el crecimiento de células.

EPIDEMIOLOGÍA. Estudia la distribución, la frecuencia, los determinantes, las relaciones, las predicciones y el control de los factores relacionados con la salud y con las distintas enfermedades existentes en poblaciones humanas específicas.

ETIOLOGÍA VIRAL. Es la identificación del agente viral causante de una enfermedad o infección.

INVESTIGACIÓN. Investigar y establecer relaciones epistémicas entre un campo de fenómenos y un campo de codificaciones que se atienen a ciertos criterios.

INVESTIGACIÓN BÁSICA. Es el estudio de los procesos fundamentales que proporcionarán las bases y conocimientos de la investigación clínica.

INVESTIGACIÓN CLÍNICA. Es el estudio objetivo y aplicativo de una investigación básica.

MICOLOGÍA. Estudia los hongos y las enfermedades que ellos producen.

PATOGENIA. Es el conjunto de mecanismos biológicos, físicos o químicos que llevan a la producción de una enfermedad. Cuando la enfermedad es causada por un agente patógeno, se refiere a los mecanismos y estrategias que sigue dicho patógeno para causar enfermedad.

VIROLOGÍA. Es el estudio de los virus: su estructura, clasificación y evolución y las enfermedades que provoca.



VIII. ANEXOS

Sin anexos.



IX. APROBACIÓN DEL MANUAL

Elaboró

Dr. Carlos Cabello Gutiérrez

Titular del Departamento de investigación en Virología y Micología

Revisó

Lic. Ana Cristina García Morales
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos

Lic. Claudia Poblano Castro
Departamento de Planeación

Sancionó

C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación

Autorizó

Dra. Martha Patricia Sierra Vargas
Titular de la Subdirección de Investigación
Clínica

Dr. Joaquín Alejandro Zúñiga Ramos
Titular de la Dirección de Investigación

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	05	JUNIO	2023